

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

# Devolución masiva en línea de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa

Última actualización: 11 enero, 2024

## Descripción

Las personas usuarias del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) pueden solicitar en línea la **Devolución por Cotizaciones Pagadas en Exceso (DPE)**.

En este proceso masivo de devolución se consideran dos causales:

- **Los trabajadores y las trabajadoras pagaron cotizaciones sobre el tope imponible** legal mensual, es decir, más de 81,6 [Unidades de Fomento \(UF\)](#) en el año 2023.
- **Los empleadores y las empleadoras**, por error, realizaron un doble pago idéntico (considerando un mismo período, trabajador o trabajadora, empleador o empleadora renta, y monto de cotización).

Cuando los excesos se generen por renta imponible errónea, término de la relación laboral, licencia médica, fallecimiento del o de la cotizante, relación laboral inexistente, y permiso sin goce de remuneraciones, entre otras causales, los y las cotizantes tendrán que [solicitar la devolución individual en las sucursales de Fonasa](#), en cualquier momento del año.

El pago de la devolución masiva depende de la fecha en que la persona acepte la propuesta y se realiza mediante las siguientes modalidades:

- Depósito directo en la [CuentaRUT](#) del BancoEstado.
- Vale vista del Banco Scotiabank (ex BBVA).
- Depósito en cuenta vista, de ahorro o corriente de cualquier banco.

Revisa el [calendario de pagos](#).

El actual proceso contempla las cotizaciones de cinco años, desde abril de 2018 hasta marzo de 2023.

Devolución masiva de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa: **hasta el 31 de marzo de 2024**.



Chile  
Atiende

## ¿A quién está dirigido?

- Personas usuarias del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) que cotizaron por sobre el tope imponible (81,6 UF para el 2023).
- Empleadores y empleadoras que realizaron doble pago idéntico.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

RUN o RUT para personas naturales y jurídicas.

**Importante:** en el caso de las personas naturales, adicionalmente se solicita el **número de serie** de la cédula de identidad vigente.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Fonasa, seleccione si es persona natural o jurídica; ingrese su RUT o RUN, el número de serie de su cédula de identidad (si corresponde) y el código (captcha), y haga clic en "Ingresar".
3. Haga clic en "Aceptar devolución". Si no está de acuerdo con la propuesta, haga clic en "Solicitar revisión", y siga los pasos indicados en el aplicativo.
4. Complete la información solicitada, elija la modalidad de pago, y haga clic en "Solicitar devolución".
5. Luego de confirmar los datos registrados para el pago, se desplegará un comprobante que acreditará el término exitoso del proceso, y podrá imprimir y/o descargar en PDF.
6. Como resultado del trámite, habrás solicitado la devolución de cotizaciones pagadas en exceso.

#### Importante:

- Si las personas usuarias de Fonasa no alcanzaron a aceptar la propuesta de devolución masiva a través del sitio web, pueden realizar una solicitud individual a través del sitio web o una [sucursal de Fonasa](#).
- Si el RUT o RUN y el número de la cuenta corriente no fueron ingresados correctamente, se rechazará la transferencia electrónica, y emitirá automáticamente un vale vista del Banco Scotiabank, que estará disponible a partir del día hábil siguiente a la fecha de pago para evitar retrasos en las devoluciones.
- El pago de la devolución masiva solo se efectuará a la cuenta del o de la titular, empresa o institución, según corresponda.
- Para más información:
  - Llama al **600 360 3000**.
  - Consulte a través de las redes sociales: [Twitter](#), en [Facebook](#) e [Instagram](#).

#### En oficina:

**Importante: en las oficinas de ChileAtiende solo puede consultar si tiene devolución.**

1. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
2. Explique el motivo de su visita: consultar si tiene una propuesta de devolución por cotizaciones pagadas en exceso a Fonasa en el proceso masivo actual.
3. Entregue su RUT o RUN.
4. Como resultado del trámite, habrá consultado si tiene devolución. En caso de que exista, puede realizar el trámite por Internet (ver paso a paso en línea).

#### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/39342-devolucion-masiva-en-linea-de-cotizaciones-de-salud-pagadas-en-exceso-a-fonasa>